



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 829/001-2016

V I S T O:

La disposición según Resolución nº 32/2016, de la ANSES

Y CONSIDERANDO:

Que, con retroactividad al 01 de Marzo de 2016, se amplían los rangos intermedios y los topes de remuneración para el cobro de las Asignaciones Familiares.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º **ESTABLECESE**, conforme a la disposición fijada por la ANSES, las escalas sobre la base de las remuneraciones que se utilizan para la liquidación del SALARIO FAMILIAR, con retroactividad al 01 de Marzo de 2016. El pago de la presente asignación no corresponde ser abonada cuando las remuneraciones sean inferiores a pesos cien (\$100,00) y cuando alcance y/o supere el importe de pesos Treinta mil con 00/100 \$ 30.000,00).

No deberá tomarse dentro del monto de la remuneración del cálculo del Sueldo Anual Complementario como así tampoco de las horas extras.-

ASIGNACIONES FAMILIARES VIGENTES AL 01 DE MARZO DE 2016

ESCALA SALARIAL ZONA NORMAL	Prenatal e Hijo	Hijo** Incapacitado	Nacimiento*	Matrimonio*	Adopción*	Ayuda Escolar
\$200 a \$8.652	\$ 966	\$ 3.150	\$ 1.125	\$ 1.687	\$ 6.748	\$ 808
\$8.652,01 a \$11.305	\$ 649	\$ 2.227	\$ 1.125	\$ 1.687	\$ 6.748	\$ 808
\$11.305,01 a \$14.650	\$ 390	\$ 1.404	\$ 1.125	\$ 1.687	\$ 6.748	\$ 808
\$14.650,01 a \$30.000	\$ 199	\$ 1.404 (sin tope)	\$ 1.125	\$ 1.687	\$ 6.748	\$ 808

Artículo 2º Comuníquese al Departamento Contaduría Municipal para que proceda a su aplicación con retroactividad a la fecha indicada en el art. 1º de la presente

Artículo 3º **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 23 de Marzo de dos mil dieciséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-